



NOVENA SESIÓN ORDINARIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN
NUEVAS NECESIDADES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS AREAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014, el diez de enero de dos mil catorce, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo local.

7. Mediante oficio IEDF/DEPC/546/2014, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para dar viabilidad al proyecto de investigación con grupos focales para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.

[Handwritten signature]
D12



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA105-14

8. Mediante oficio IEDF/CG/328/2014, el Encargado de Despacho de la Contraloría General, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad la cantidad de \$91,541.81 (Noventa y un mil quinientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.) para la contratación de personal eventual por honorarios, por el periodo del 1° al 31 de octubre de 2014.

9. Mediante oficio IEDF/DEAP/683/14 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó someter a consideración de la Junta como nueva necesidad recursos para los partidos políticos derivado del proceso electoral 2014-2015, en términos de lo previsto por el artículo 61, fracción V del Código hasta por \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100).

10. Mediante Oficio IEDF/SJA/355/2014, IEDF/SJA/370/2014 e IEDF/SJA/371/2014 la Secretaría de la Junta, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerandos 7, 8 y 9; lo cual fue respondido por la Dirección de mérito mediante diversos IEDF/SA/DRHyF/2029/2014, IEDF/SA/DRHyF/2088/2014 e IEDF/SA/DRHyF/2118/2014, indicando que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

002



ACUERDO

JA105-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por un monto de \$791,541.81 (Setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), de conformidad con lo previsto en los considerandos 7, 8 y 9 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Proyecto de investigación con grupos focales para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	IEDF/DEPC/546/2014	\$150,000.00
2	Contraloría General	Contratación de personal eventual por honorarios, por el periodo del 1º al 31 de octubre de 2014.	IEDF/CG/328/2014	\$91,541.81
3	DEAP	Recursos partidos políticos proceso electoral 2014-2015, en términos de lo previsto por el artículo 61, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	IEDF/DEAP/683/14	\$550,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$791,541.81

Dirz